

EMPLAZAMIENTO ARTICULO 108 C. G. P.- ART. 10 LEY 2213

EMISORA RADIAL: FM ANDINA STEREO 95.1

EMPLAZADOS: *Herederos Indeterminados de EMILIANO CRUZ ARIAS, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA ANTONIA CRUZ DE VARGAS EN CALIDAD DE HEREDERA DETERMINADA DE EMILIANO CRUZ ARIAS SIENDO LOS DETERMINADOS LUIS FELIPE VARGAS CRUZ, ARQUIMEDES VARGAS CRUZ, HECTOR JULIO VARGAS CRUZ, PATRICIA VARGAS C Y VIDAL VARGAS CRUZ y DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE CAMPO ELIAS CRUZ JIMENEZ COMO HEREDERO DETERMINADO DE EMILIANO CRUZ ARIAS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS INMUEBLE RURALES DENOMINADOS "LA PROVIDENCIA 1", IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 090-22399, IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL No. 00-02-0004-0338-000 CUYOS LINDEROS SON*

NORTE: *partiendo de un poste de madera, que se encuentra al pie de un piedra donde encontramos la coordenada plana 1080831-1084125 sigue por cerca de postas de madera y alambre de púa hasta llegar a un posta de madera al pie de un camino público a encontrar la coordenada plana, 1080924-1084084 en extensión de 101.50 metros linda con herederos de Concepción Cruz Jiménez, **ORIENTE:** Del punto anterior voltea a la derecha y sigue por cerca de postas de madera y alambre de púa por todo el curso de un camino real hasta encontrar un posta de madera donde encontramos la coordenada plana 1080876-1083979 en extensión de 115.00 metros linda con predios de Natividad Suarez Mendoza, camino al medio. **SUR:** Del punto anterior voltea a ala derecha, luego continúa hacia el suroccidente por todo un vallado, por cerca de postas de madera y alambre de púa hasta llegar a un punto donde encontramos la coordenada plana 1080786-1084003., en extensión de 93.50 metros linda con predios de herederos de Roberto Cruz Jiménez. **OCCIDENTE:** Del punto anterior voltea a la derecha y sigue por cerca de postas de madera y alambre de púa, hacia el noroccidente en extensión de 129.50 metros hasta encontrar el punto de partida y encierra. Limita por este costado con predio de Vicente Sánchez Vargas. El inmueble antes descrito tiene un área de 11.919M2; inmueble ubicado en la Vereda de NONCETA Jurisdicción del Municipio de JENESANO Departamento de Boyacá.*

*Y el INMUEBLE DENOMINADO "LA PROVIDENCIA 2", IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 090-22400 IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL No. 00-02-0004-0339-000 cuyos linderos son: NORTE: partiendo de un poste de madera, que se encuentra al pie de un posta de madera donde encontramos la coordenada plana 1080786-1084003 sigue por cerca de postas de madera y alambre de púa hasta llegar a un posta de madera al pie de un camino público a encontrar la coordenada plana, 1080876-1083979 en extensión de 93.50 metros linda con herederos de Roberto Cruz Jiménez. **ORIENTE:** Del punto anterior voltea a la derecha y sigue por cerca de postas de madera y alambre de púa por todo el curso de un camino real hasta encontrar un posta de madera donde encontramos la coordenada plana 1080830-1083841 en extensión de 146.00 metros linda con predios de Mariano Suarez, camino al medio. **SUR:***

LEIDO EL VIERNES 24 DE FEBRERO 2023

Hora: 7:27 PM.

Del punto anterior voltea a ala derecha, luego continúa hacia el suroccidente por todo un vallado, por cerca de postas de madera y alambre de púa hasta llegar a un punto donde encontramos la coordenada plana 1080745-1083899, en extensión de 103.00 metros linda con predios de herederos de Roberto Cruz Jiménez. OCCIDENTE: Del punto anterior voltea a la derecha y sigue por cerca de postas de madera y alambre de púa, hacia el noroccidente en extensión de 112.00 metros hasta encontrar el punto de partida y encierra. Limita por este costado con Vicente Sánchez Vargas. El inmueble antes descrito tiene un área aproximada de Doce mil Seiscientos Setenta y Cuatro Metros Cuadrados (12.674M2), El inmueble antes descrito tiene un área de 11.919M2; inmueble ubicado en la Vereda de NONCETA Jurisdicción del Municipio de JENESANO Departamento de Boyacá.

JUZGADO: PROMISCUO MUNICIPAL DE JENESANO BOYACA

PARTES DEL PROCESO

DEMANDANTE (S): MARIA AURORA CRUZ SUAREZ
Y JUAN CARLOS CRUZ CRUZ

DEMANDADO (S): HERMINIA CRUZ JIMENEZ, MARIA CONCEPCION CRUZ JIMENEZ, MARIA CARMEN CRUZ JIMENEZ en calidad de Herederos Determinados de EMILIANO CRUZ ARIAS y Demás Herederos INDETERMINADOS -HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA ANTONIA CRUZ DE VARGAS EN CALIDAD DE HEREDERA DETERMINADA DE EMILIANO CRUZ ARIAS SIENDO LOS DETERMINADOS LUIS FELIPE VARGAS CRUZ, ARQUIMEDES VARGAS CRUZ, HECTOR JULIO VARGAS CRUZ, PATRICIA VARGAS C Y VIDAL VARGAS CRUZ y DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE CAMPO ELIAS CRUZ JIMENEZ COMO HEREDERO DETERMINADO DE EMILIANO CRUZ ARIAS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS INMUEBLE RURAL DENOMINADOS "LA PROVIDENCIA 1", IDENTIFICADO BAJO EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 090-22399 CATASTRALMENTE CON EL No. 00-02-0004-0338-000 Y "LA PROVIDENCIA 2", IDENTIFICADO BAJO EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 090-22400 CATASTRALMENTE CON EL No. 00-02-0004-0339-000

FECHA DEL AUTO: 20 DE OCTUBRE DE 2022

CLASE DE PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA

No. DE RADICACION: 2022-00099-00

LEIDO EL VIERNES 24 DE FEBRERO 2023
HORA: 1:22 PM

